

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 301.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En Alicante: 12 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 15 rs., un trimestre 40. Numeros sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración calle Mayor, 3. En Madrid y París C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Domingo 13 Octubre 1872.

ANUNCIOS.—A anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados o escritos de cualquier especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publican.

AÑO II.

LOS PRESUPUESTOS Y EL BANCO DE PARIS.

VI.

EL CONTRATO DISIMULADO Y EL BANCO HIPOTECARIO.
En los artículos anteriores hemos demostrado que el proyecto presentado por el Sr. Ruiz Gomez con objeto de obtener mil y más millones de reales para enjugar una parte de la deuda flotante, no sólo es ruinoso en extremo para los intereses del Tesoro y hasta para compradores de bienes nacionales, sino que obedece única y exclusivamente al pensamiento de favorecer en grande escala las aspiraciones del Banco de Paris, que há tiempo se dirigen á monopolizar por completo los bienes nacionales y pagarés de la misma procedencia que posee el Estado.

Ese pensamiento, esa única idea que, en nuestro juicio, predominia en los proyectos del Sr. Ruiz Gomez, se manifiesta también y se nota muy claramente en el de creación de un Banco hipotecario de España, del cual vamos á ocuparnos hoy ligeramente, puesto que ya lo han hecho con suma inteligencia y sobre de razones *El Diario Español* y otros colegas, sin que la prensa ministerial haya opuesto la menor objeción á sus demostraciones, circunstancia que por si sola prueba que el proyecto presentado por el ministro de Hacienda no responde á las necesidades de nuestra propiedad territorial, y que, por la forma que reviste, no tiene en la opinión pública más defensores que el ministro de Hacienda y el Banco de Paris.

Todo el mundo conviene en la necesidad de crear un Banco hipotecario español, que, á semejanza del *Credit Foncier* en Francia, y mejor todavía, con las condiciones que encierran los de igual naturaleza en Suiza y Alemania, favorezca el fomento de la propiedad territorial facilitándola dinero á largos plazos y reducido interés. Nadie duda que la producción agrícola está notablemente decadida y atrasada en nuestro país; pero no hay qué esperar que se levante de la postración en que yace, mientras la perturbación sea latente en la gobernación del Estado, mientras el Tesoro busque hoy más dinero que ayer y mañana más que hoy, y lo pague á 12, 15 y hasta 20 por 100 en cujos dídos. Sería una necedad por parte de los propietarios de inmuebles pretender hallar á menos precio el dinero, y raya en locura que lo tomasen á ese monstruoso interés, cuando es por demás sabido que la propiedad territorial escasamente produce el 4 por 100 para capital.

El atraso de nuestra producción agrícola, y sea dicho de paso sin pretención de ninguna clase, reconoce en nuestra opinión, y como causa principal, la existencia de la deuda flotante del Tesoro en la forma que el Estado la sostiene cuando ésta deja de pagar intereses á 15 y 20 por 100, sin exposición ni tributo de ninguna clase para el capital, entonces el dinero, que no falta en el país, aunque algunos creen lo contrario, tendrá que reducir sus exageradas pretensiones de hoy y se dispondrá á prestar á la agricultura el auxilio necesario por un módico y reducido interés. Es, pues, indudable que interin los malos Gobiernos continúen, y los presupuestos no se niveleen, y la deuda flotante absorba toda clase de capitales así nacionales como extranjeros, no hay que contar con que florezca en España la producción agrícola, atada al carro de desdichas que rodean al Gobierno, aun cuando se creasen Bancos hipotecarios regionales, que son al bello ideal de la propiedad inmueble.

De qué servirá al propietario territorial un Banco de préstamos, á quien el Gobierno ofrece desde luego pagarle 10 por 100 y más de intereses cuando sabe que si intentase tomar dinero á este precio para mejorar la producción de su finca se arruinaría irremisiblemente.

El proyecto de creación del Banco hipotecario de España, presentado á las Cortes por el señor Ruiz Gomez, no reviste, en nuestro concepto, este carácter, reviste mas bien el de un contrato muy parecido al celebrado en 26 de Marzo de 1870 con el Banco de Paris, como se convenció nuestros lectores por el ligerísimo examen que de él vamos á hacer, puesto que nos hemos

propuesto y así lo haremos, comenzar á tratar de los presupuestos en el próximo artículo.

«Los bienes nacionales, dice el artículo 1.º, y los pagarés disponibles que posee el Estado, responden al pago de los intereses de la deuda interior y exterior y á los descubiertos del Tesoro.» ¿Qué tiene que ver, preguntamos nosotros, una disposición de esta naturaleza, escrita para tranquilizar á los desconfiados tenedores del consolidado, con la creación del Banco hipotecario de España? ¿Qué se pretende con esta disposición particular consignada en el artículo 1.º, cuando todo el mundo sabe que la deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nación y que al pago de sus intereses están sujetos, no sólo los pagarés y bienes indicados, sino todas las rentas del Estado? Pero sobre todo, ¿qué importa al Banco hipotecario que el Tesoro pague de esta ó de la otra manera sus obligaciones?

Los artículos 2.º y 3.º también los creemos extemporáneos en el proyecto de que se trata. Se refieren á la creación de billetes del Tesoro por valor de 300 millones de pesetas, cuyo capital será amortizado por el de pagarés de bienes nacionales, y cuyos intereses se incluirán en los presupuestos del Estado. Esta creación de billetes hipotecarios debiera ser, en nuestro juicio, objeto de un proyecto de ley completamente separado al que nos ocupa, porque faltan explicaciones y detalles, tanto más notables, cuanto que si bien son valores conocidos en la plaza, no llevan la garantía de los que creó el Sr. Salaverría, y pudiera muy bien suceder que no alcancen en venta el precio que aquellos alcanzaron, siendo así que devengan el mismo interés y tal vez tengan una amortización parcial, aunque nada se concrete y determine sobre punto tan importante. Además, y mediando hoy una masa de bonos del Tesoro creados con iguales condiciones y con una amortización determinada, sería proceder muy de ligero, en asunto tan importante, tratarle tan superficialmente como lo hace el Sr. Ruiz Gomez, sin establecer siquiera las oportunas comparaciones para preferir hoy la emisión de billetes á la de bonos, dada la ventajosísima combinación de estos en pago de bienes nacionales, como lo demostramos en nuestro artículo anterior. Dejamos, pues, intacta esta cuestión de creación de billetes para tratarla oportunamente.

Por fin, el artículo 4.º dispone la creación del Banco hipotecario de España, con un capital de 50 millones de pesetas dividido en cien mil acciones de 500 y con un desembolso de 40 por 100 al verificarse la emisión, pudiendo además aumentarse el capital hasta 150 millones de pesetas.

En los artículos 5.º y 6.º se concede al Banco de Paris la facultad, innecesaria en nuestro concepto,—si esto no es un privilegio contrario á la ley de 11 de Octubre de 1869,—de crear el Banco hipotecario de España. El Gobierno se compromete, y aquí viene la gracia y no el privilegio, á entregarle los pagarés de bienes nacionales disponibles y un inventario, que es imposible formar, de los bienes que deben enajenarse con arreglo á las leyes, para que cobre los plazos al contado de las fincas por vender y realice todos los pagarés. Los ingresos se destinarán exclusivamente á la amortización de los billetes hipotecarios y se abonará uno y un cuarto de comisión por los pagarés cobrados y uno por los incobrables.

Como hemos dicho antes, estos artículos nada tienen que ver con la creación de un Banco hipotecario; son puramente condiciones del célebre contrato del Banco de Paris, que podrán leerse en el artículo 4.º de la rescisión presentada por el Sr. Moret á las Cortes en Mayo de 1871, las cuales fueron desecharlas por onerosas, humillantes y despectivas para el Tesoro y la administración. ¿Qué garantía ofrece un establecimiento que se crea con 80 millones de reales—y en esto no inferimos agravio á persona alguna—para recibir mil y más millones en pagarés? Para qué se quiere la administración, si hay que encargar á otros establecimientos el cobro

de las contribuciones y la realización de los pagarés al Banco hipotecario, realización que con los cobrables es incobrables, los devueltos, etc., puede engendrar una comisión que no baje de veinticinco millones de reales? Además, y en prueba de que el Sr. Ruiz Gomez no ha pensado lo que propone en este proyecto enciclopédico, le diremos que los pagarés que produzcan las ventas no podrá realizarlos el Banco hipotecario, ni mucho menos destinar su importe exclusivamente á amortizar billetes hipotecarios, porque esos pagarés son redimibles por bonos y á estos pertenece lo que producen las ventas, á menos que se deroguen las leyes de 28 de octubre y 23 de Noviembre de 1868. Ha estudiado, ha meditado el ministro de Hacienda las infinitas consecuencias y los innumerables conflictos que producirían el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º Seguramente que no, y así debemos pensar en hora al Sr. Ruiz Gomez.

El artículo 7.º faculta al Banco hipotecario para que ejerza la investigación con los mismos derechos que se otorgan á los investigadores.

El 8.º hace referencia al destino que ha de darse á los 300 millones de pesetas de billetes hipotecarios, 150 para garantía de los intereses de la deuda en diez semestres por partes iguales, y los otros 150 para venderlos por suscripción pública, facultando al Banco para que pueda quedarse con la mitad de la emisión al tipo que el Gobierno fije y con una comisión de uno y un cuarto sobre el efectivo.

Por el artículo 9 se dispone que el Banco hipotecario, y en su representación el de Paris, anticipará al Gobierno 100 millones de pesetas al 10 por 100, tomando en cuenta los préstamos que tiene hechos al Tesoro, en caso de que ya no los hubiera reembolsado; es decir, que el Banco de Paris asegura por completo, combinando este artículo con el anterior, el reembolso del empréstito y el de los préstamos que hoy tiene hechos al Tesoro.

En el artículo 10 se estipula que si los pagarés de bienes nacionales no son suficientes á cubrir la emisión de los 300 millones de pesetas de billetes hipotecarios, se entregarán por el Gobierno los bonos del Tesoro existentes en cartera para cubrir el resto, los cuales se retirarán á medida que haya pagarés.

Si nosotros no estuviéramos acostumbrados á examinar las condiciones que los hábiles del Banco de Paris han impuesto al Gobierno en todos sus contratos, el artículo 10 pasaría casi desapercibido, siendo como es el más grave, no del proyecto de creación del Banco hipotecario de España, sino del nuevo contrato con el Banco de Paris que el mismo proyecto encierra.

¿Qué significa dar en garantía los bonos que el Tesoro tiene en cartera? Ignora el Sr. Ruiz Gomez que desde la publicación de la ley de 27 de Julio de 1871 esos bonos son valores en suspensión que no puede disponer de ellos, pero que tiene el deber imprescindible de proponer á las Cortes el destino que definitivamente ha de dárseles, á fin de que cesen las ilegalidades y los abusos que los ministros de Hacienda vienen cometiendo con ellos? A los intereses del Tesoro conviene venderlos, para evitar las pérdidas de cientos de millones que consignamos en nuestro artículo del lunes; el Banco de Paris, por el contrario, aspira á que se anulen, porque en ello gana por lo pronto 54 millones efectivos, y por si acaso no pudiera conseguirlo, se prepara de soso y en un proyecto ageno á esta gravísima cuestión, para alcanzar de hecho el mismo resultado.

Y ¿habrá todavía quien dude, después de detenerse á examinar estas habilidades, que los proyectos del Sr. Ruiz Gomez no obedecen á otro pensamiento que al de favorecer los intereses del Banco de Paris, cuyas aspiraciones se dejan notar en todos ellos? Esperamos conocer el dictamen de las comisiones que examinen los pocos meditados proyectos del célebre ministro, y entonces volveremos sobre ellos, si es necesario, para probar una vez mas los peligros que para la Hacienda de la nación encierran.

Renunciamos al examen de los demás arti-

culos, hasta 29 que comprende el proyecto, porque todos ellos se refieren á la creación del Banco hipotecario de España, á cuya fundación nunca nos opondremos. Hemos combatido la ingenería en él de un contrato que, como el del Banco de Paris encierra las mismas tendencias idénticos perjuicios para el Tesoro en los artículos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, y 10 del proyecto. Y cómo habíamos de censurar la creación del citado Banco, cuando nuestro mas vivo y ardiente deseo es ver en España funcionar instituciones de esta naturaleza que auxilien la propiedad territorial y la levanten de la postración en que yace?

Nosotros deseamos que el Sr. Ruiz Gomez arregle la Hacienda de la nación, aunque nos parece imposible que lo consiga por el camino que ha emprendido; que nivele los presupuestos y que reduzca la deuda flotante á la más mínima expresión, sin que en ningún caso pague más de 5 por 100 de interés; y cuando esto haya conseguido, no duda que brotarán espontáneamente y sin más intervención por parte del Gobierno que el cumplimiento de la ley de 11 de Octubre de 1869. Bancos hipotecarios que verdaderamente se dediquen á favorecer la producción agrícola mediante un módico interés. Nosotros consideramos hoy el proyecto del Sr. Ruiz Gomez como una cábala del Banco de Paris, que á parte de lo que puede afectar á los intereses del Tesoro que defendemos, á otros establecimientos de crédito toca examinar, lo que pudiera perjudicar más adelante sus legítimos intereses.

(*El Debate*).

PARTE POLÍTICA.

Alicante 13 Octubre 1872.

EL CRÍTICO DE CANALEJAS.

No es necesario adoptar el aire severo de un *Aristarco* para criticar con gran copia de fundamentos, la redacción del mensaje al discurso de la Corona. Basta su simple lectura para poder indicar uno por uno, en el acto, todos los lunares que empobrecen aquél célebre documento en su parte literaria, que es en lo que más se fijó nuestro colega *La Tertulia* cuando salió anteayer á la defensa de su autor el eminentísimo literato Sr. Canalejas. La contestación citada, en su forma adolece, según nuestro humilde criterio, y en el de todos los que la lean con imparcialidad, de grandes defectos gramaticales, algunos de los cuales pusimos de relieve en nuestro artículo de fondo del miércoles, reservándonos los demás para cuando el tiempo nos permitiese ocuparnos de su análisis.

Nuestro colega *La Tertulia*, en vez de refutar con sólidas razones y con sugerencia estricta á las prescripciones de la gramática, los principios sostenidos en nuestra crítica, se contenta con hacernos una *mueca de desden*, por el terrible sacrilegio, que en su concepto, hemos cometido al censurar la importantísima elucidación del Sr. Canalejas, desautorizados como estamos para tan árdua empresa por falta de capacidad. Apesar sin embargo, de que reconocemos nuestra inferioridad, ante nuestra *splendidissima* hermana *La Tertulia*, parecemos que lo lógico, en la ocasión presente, hubiera sido prescindir de generalidades y de *sonrisas desdenosas*, y entrar de lleno en la cuestión, tratando de desvanecer los fundamentos de nuestra crítica, único modo de que el público, con entero conocimiento de causa, pudiera dar la razón á quien la tuviese. No habiendo sido, pues, refutados nuestros razonamientos, creemos y seguiremos creyendo, que *La Tertulia*, apesar de su omnisciencia, es la que verdaderamente carece de competencia para tratar en serio cuestiones tan elevadas como la que nos ocupa.

La redacción de un documento de la importancia que enyuelve el encomen-

dado á la alta sabiduría del Sr. Canalejas, debe ir revestida de las formas literarias más perfectas y acabadas. Si el Sr. Canalejas ha prescindido de ellas, como se deja conocer en muchos de sus períodos, peor para la reputación de tan elevado personaje político y científico. Nósotros, en nuestro completo derecho, hemos censurado los puntos que nos han parecido vulnerables, y nuestros razonamientos han quedado subsistente, mientras *La Tertulia* no deje de sonreírse para entrar dignamente y sin rodeos en el campo de la discusión á fin de arrebatarnos la victoria con su lógica inflexible y contundente.

En cuanto á las apreciaciones que hace de nuestro modesto artículo de fondo del jueves último, basta decir que corren parejas con sus elucubraciones, en defensa de la obra magna del Sr. Canalejas. Haciendo caso omiso, intencionalmente, de la manera rápida con que se escriben esos artículos diariamente, se apodera de algunas frases ligeras y hasta incorrectas, si se quiere, que se estampan las más de las veces a paso de carga, para satisfacer las perentorias exigencias de los cajistas, deduciéndolo de ello nuestra incompetencia para juzgar un documento notable que pertenece al dominio público por su importancia política y por su trascendencia. Así y todo, insistimos en que las noticias se impulsan en polvoroso hecho de referirse y de comentarse, porque suben la idea no es una máquina que recibe un impulso material, lo lleva moralmente dentro de sí, como todo acontecimiento político destinado á absorber la pública atención. También están en su lugar y con toda la propiedad que exige la gramática, las frases conservación y reinado de las aguas, que tanto asombro producen en nuestro colega; la primera, para expresar los esfuerzos titánicos que ponen hoy en juego los amigos de *La Tertulia*, dirigidos a su conservación, en el poder, y lo segundo, por que vivir en plena dominación democrática es agonizar lentamente, como lo demuestra, con larta elocuencia, el lastimoso estado en que se encuentra el país, desde el funesto encumbramiento del solitario de Tablada.

Que la opinión se pronuncia cada vez mas acentuadamente contra este estado de cosas, y que necesita de otros vientos mas favorables que los que puedan venir de la caverna de Eolo, ó sea, del Ministerio de la Gobernación, es un hecho innegable, por eso hemos empleado ese vocablo, tan admitido en el lenguaje usual, como respetado en el gramatical.

No son culpa nuestra algunas ligeras equivocaciones materiales de imprenta, de que adolece nuestro artículo citado; entre otras la de *sinceros políticos*, por *sucesos políticos*, que aparece á la cabecera del último párrafo; pero creímos que el buen sentido de nuestro cofrade, supliría esta omisión, y dejamos de rectificarlas en el número siguiente. Nos hemos equivocado, como nos equivocamos siempre que formamos algún juicio favorable de nuestro colega, pues este diario, que ni se arrepiente ni se enmienda, continúa imperterrita un dia y ciento en su descabellada resolución, (quizá por falta de fuerzas para otra clase de lucha) de no entrar jamás en polémicas razonadas que le conquisten la consideración y prestigio que necesita, en vez de ocupar sus columnas, por el contrario, con materias tan interesantes para la causa que defiende, como la de rebuscar pequeños defectos gramaticales ó equivocaciones involuntarias de imprenta para hundir nuestra bandera y asegurar el triunfo definitivo de sus principios.

El medio no será bueno, pero es cómodo.

AL TIEMPO.

Aparentando cierto desden, que de ninguna manera podemos creer sea sincero, analiza *La Tertulia* de antevayer varios suelos de *La Correspondencia*, en que el periódico del Sr. Santana da cuenta de algunos hechos que se refieren al partido conservador.

Malo es, recordoso colega, que la competente que tan radical veintá mostrándose desde que comprendió que el ministerio Zorrilla podría sostenerse más de tres meses, empieza á prolijas noticias alarmantes para los amigos de *La Tertulia*.

Pocos síntomas más peligrosos existen para una situación política cualquiera, que los cuartos de conversión que con el talento del que ha sabido convertir la prensa en un negocio pingüe, suele hacer *La Correspondencia*, cuando vislumbra que un ministerio se va.

Y si ese síntoma, que venimos obser-

vando hace algunos días, y que se asemeja á los cuartos de luna que siempre anuncian mudanzas de vientos ó de temperatura, no fuese suficiente para hacer-

nos comprender que algo grave está sucediendo en el seno del Gabinete, y aun en las extremidades del partido radical; nos vendría á afirmar en nuestra creencia, la amarga censura, que en tono semi-festivo y semi-grave dirige *La Tertulia* á su colega *La Correspondencia*, con esa ingratitud que es otro de los signos característicos con que se distingue la agrupación radical, de los demás partidos. Pocos periódicos incluyos *Las Tertulias* de Alicante y de Madrid, y el diario de la plaza de Matute, se han mostrado más ministeriales que *La Correspondencia*, la cual, a pesar de su gran conocimiento de la historia de los partidos políticos de España, se ha decidido á considerar como otro de esos partidos á la exigüa agrupación cimbrio-radical, y la ha servido como órgano oficial y aun oficioso, elogiando los actos del ministerio, haciendo caso omiso de las noticias alarmantes relativas a motines, partidas carlistas y maquinaciones socialistas, y hasta desmintiendo de una manera seca y aun poco cortés, cuanto decían los periódicos de oposición qué pudiese perjudicar á la marcha radical.

Pero esto no obstante, apenas el periódico noticiero se ha permitido publicar algun suelto encaminado á dejar entrever, cuales es la verdadera situación de la cosa pública; *La Tertulia* se alarma, y olvidando los buenos servicios de *La Correspondencia*, trata de ridicularizarla comentando, á su manera, las noticias que publica relativas á la organización del gran partido constitucional.

Y con esa sal ática que pretende poseer nuestro colega, se esfuerza en querer quitar importancia á esas noticias, suponiendo que los conservadores, no cuentan con la huéspeda al ocuparse en la organización de su partido. Ocupándose después, de la forma en que, según el colega noticiero, han de organizarse los que son la eterna pesadilla de los radicales, procuran también aparentar, echando mano de frías jocosidades, que considera ineficaces los medios de que sus enemigos piensan valerse para dar unidad á sus fuerzas, y hasta pretende negar á esos enemigos, los elementos necesarios para hacer la propaganda de sus doctrinas, olvidando sin duda que por cada periódico radical hay veinte conservadores en España, que no necesitan para sostenerse ni el arrimo, ni la protección moral, como se dice por decoro, del gobierno y de sus delegados.

Pero creímos *La Tertulia*, sus comentarios en vez de probar, como lo pretende, que mira con indiferencia esa organización, revelan de una manera harto clara que la preocupan mas de lo que quiere dar á entender, las noticias que se permite publicar *La Competente*. «Al tiempo dejamos la contestación sobre estas y otras importantes materias.»

Dice el colega radical al terminar su análisis, sobre lo que respecta al partido conservador consigna *La Correspondencia* en varios suelos; y al tiempo también dejamos nosotros el desengaño que les espera á los hombres de la fe perdida, que pronto se convencerán de que para sostenerse en el poder, no basta ofrecer al pueblo lo que no ha de poder cumplirse, ni presentarse como apóstoles de la justicia y de la libertad, para conculcar después con sus actos la libertad y la justicia.

Es cierto, absolutamente cierto cuánto ha dicho *El Constitucional* contra el gobernador de la provincia Sr. Lezama, por más que pudiera existir alguna diferencia insignificante, en los detalles, que pueda servir de escudo al gobernador de la provincia, en las elucubraciones que su desgracia lo defensor estampa diariamente en *La Tertulia*; y es extraño, y es hasta ridículo, que el colega radical nos acuse de calumniar á la autoridad primera de la provincia, cuando todos, absolutamente todos los hechos que hemos denunciado, han sido objeto de las acusaciones que nuestros amigos han presentado ante el Tribunal Supremo contra el Sr. Lezama. Allí pues, debe acudir el gobernador de la provincia, á desvanecer los cargos que se le hacen, y de ese crisol saldrán, no lo dude el órgano de los radicales, depurados los hechos, sin que haya poder bastante en la tierra para justificar atentados, que no tienen ejemplo en los fastos electorales de nuestro país.

Cabo es traviar la opinión de las personas extranjeras á la lucha ardiente de los partidos, que no hayan seguido tan de cerca como nosotros los sucesos escandalosos que han tenido lugar en esta provincia; pero no es posible, por mucho que sea el talento del que ha tomado á su cargo la defensa del Sr. Lezama, borrar la honda huella que ha dejado en el ánimo de las personas sensatas la desatada conducta del representante del gobierno, a quien nosotros

no hemos injuriado nunca como falsamente dice *La Tertulia*, á no ser que se llame injuria al incontrastable derecho que tenemos de juzgar con toda severidad los actos de la autoridad política que se prestó a representar un papel tan desastroso, como el que desempeñó el Sr. Lezama en la memorable sesión del 18 de Agosto.

¿Por qué no ha vuelto á convocar la Diputación, cumpliendo lo que terminantemente le mandaba el gobierno en la Real orden en que se suspendía la Comisión Permanente? ¿Es que ha temido que se alterará el orden público como ayer? Y esto se llama gobernar? Y ésta es la autoridad que exige respeto y consideración?

Pero siga, siga *La Tertulia* defendiendo al antiguo redactor de *El Universal* que todo se andará, y esos tribunales de justicia que invoca el soñoliento colega, darán a cada uno su merecido si es que hay justicia en España.

El Sr. Lucas, con una imperturbabilidad digna de un moderado viejo, dice en una carta que publica *La Tertulia* de ayer: «Quedan sentidos los hechos tan como los manifesté á V. en mi carta anterior sin que hayan sido rechazados por *El Constitucional*.»

Hablemos claros, señor liberal novísimo, y acabemos de una vez.

Usted no ha negado que hubo una manifestación en Catral contra los consumos.

Usted ha afirmado que esta manifestación terminó de un modo tan radical que los manifestantes quemaron hasta la tabilla de la Administración.

Y que esta función de desaguisos se celebra para homenjar la proclamación del elegido Sr. Fajardo, y para complacer á los

que tanto habían trabajado por el triunfo de la candidatura radical, no hay para qué decirlo.

En cuanto al requisito de que carece el expediente de subasta, no sera muy grande, si es que existe, puesto que con tanta facilidad lo oculta el Sr. Lucas entre los pliegues de su correspondencia.

Diga de una vez qué requisito es esa, cuya falta creía subsanarse por medio de una manifestación, y entre los alborotos y los gritos de los discontentos.

Tampoco niega el Sr. Lucas, que el señor Lezama fué á Catral, y nombró un Ayuntamiento de individuos sujetos a responsabilidad criminal. Y como había de negar esto el Sr. Lucas, cuando todo el que conoce la inmoral historia de nuestras últimas elecciones, cuyas páginas están llenas de los atropellos, llevados á cabo por el autocrata Lezama, sabe que este señor, menospreciando el poder judicial, nombró concejales á individuos que estaban bajo la acción del Juez municipal de Catral?

En cuanto á que los Sres. Lucas son moderados y personas honradas, no lo negamos; tan hourados y moderados como contrarios á la Revolución de Setiembre. En eso todo el mundo está conforme.

Preguntamos al Gobernador de la provincia, á su secretario que tan celoso se muestra por sacar adelante el buen nombre de la administración radical, al vicepresidente de la junta de instrucción pública y á la comisión permanente de real orden, que tanto afán ha demostrado en pró de la instrucción primaria que delito han cometido los maestros de primera enseñanza de esta capital á quienes se les debe 18 meses para tenerlos en el mas lamentable olvido?

Se ha procedido, por las autoridades radicales, contra el ayuntamiento de Alicante de la misma manera que contra los demás de la provincia. Más claro que ha dicho una sola palabra al ayuntamiento de Alicante? ¿Se ha tocado siqueira el expediente que con este mismo objeto se promovió por la administración pasada? ¿Es que son páradas los maestros de esta capital?

Deseamos que el colega órgano de la comisión permanente y de la junta directiva del partido progresista-democrático, nos conteste categoricamente.

Hemos sabido con no poca estraneza, y hasta con indignación, que ha sido relevado del cargo de higienista de esta ciudad, nuestro paisano D. Luis Mauricio.

Bien, muy bien, señores radicales! Así se pagan los servicios prestados en pro de la humanidad doliente por decididos facultativos como el Sr. Mauricio, el cual, lleno de abnegación, los prestó y muy relevantes en esta capital, durante la triste época de la fiebre amarilla, así como también en Monforte, mientras existió allí el tifus, y últimamente en la calamidad

que arreció no hace mucho tiempo en el vecino pueblo de Villafranqueza!

Se dice que en reemplazo del Sr. Mauricio, ha sido nombrado un médico forastero que disfruta otro cargo con un gran sueldo. Bien por el patriotismo de los radicales! ¡Su conducta no necesita comentarios!

Hemos oido decir por buen conducto que la Guardia Civil, de toda de la parte de la Marina se ha roconcentrado.

Hemos sabido que con urgencia se han mandado recoger los fusiles que tenían varios Ayuntamientos destinados para la milicia ciudadana.

¿Qué ocurre?

Miedo! ¡mucho, muchísimo miedo!

Se ha declarado buena presa por la superioridad la del salucho *Fuensanta* apresado por el vapor *Vigilante*, confirmado el voto particular del fiscal que así lo pedía contra el parecer de la Junta de Hacienda que con sorpresa de todos los que conocían este asunto, se había separado de la justificada opinión del representante de la Ley.

También parece que en este asunto, sin que nosotros respondamos de la verdad, ni señalamos personas, mediaron promesas antes de la elección. No es malo que se haya recibido un desengano mas, al propio tiempo que se ha ejercido un acto de estricta justicia. Ahora solo falta que en cierta causa que se está siguiendo con motivo de un escandaloso alijo que se hizo en Torrevieja, á las barbas de las autoridades, se haga justicia y se exija la responsabilidad á quien la contrajo.

LA TRANQUILIDAD RADICAL.

Dicida *Gaceta* del 11:

«Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

No ha ocurrido ningun encuentro con las fuerzas de Cataluña, y en el resto de la Península reina tranquilidad.

En la sección de noticias verán nuestros lectores, lo que la *Gaceta* no sabe ó no quiere decir, sobre los facciosos de Cataluña.

Vean ahora el crédito que debe darse á lo que el periódico oficial consigna, respecto á la tranquilidad que reina en la Península.

Habiendo preguntado un Sr. Diputado en la sesión del viernes, qué noticias tenía el gobierno acerca del Ferrol, de cuyo punto se decía haberse turbado el orden, el ministro de Ultramar dijo que en efecto, se habían sublevado los trabajadores del arsenal de aquel puerto, según sus noticias; pero que el movimiento era de poca importancia; y en corroboración de sus palabras leyó el parte del jefe de aquel departamento por el cual se sabe que un brigadier del ejército y un capitán de fragata, retirado, el Sr. Montijo, se han sublevado al grito de viva la república federal; que ascienden los sublevados á unos 1.500, y que la tropa de que dispone la autoridad militar del Ferrol, apenas llegan a 200 hombres. Los insurrectos se han apoderado de algunos buques inservibles, según el despacho. Se ha verificado la insurrección al amanecer del día de hoy.

El Sr. San Miguel preguntó si se había turbado el orden en algún otro punto de España, y qué disposiciones adoptaría el gobierno.

El Sr. Ruiz Zorrilla dijo que en España, excepto el Ferrol, reina tranquilidad completa.

Sin embargo, anuncia que va a turbarse el orden uno de estos días próximos en la capital de la monarquía. Lo dice para que sepan los que están fuera del Congreso que el gobierno está resuelto a proceder con gran energía, a castigar terriblemente a los que se estralimiten de su derecho.

El Sr. Ruiz Zorrilla vuelve a preguntar si debajo de la bandera federal echarolada por los insurrectos del Ferrol se oculta algún plan alfonsino ó montpensierista, y cuál es el nombre del brigadier que manda el movimiento.

El Sr. Ruiz Zorrilla respondió que no podía decir nada más de lo que contiene el despacho acerca del carácter de la insurrección: es republicana federal. En cuanto al brigadier, se llama Pozas.

Hé aquí ahora lo que sobre tan trascendental suceso dice nuestro colega *La Porrilla*.

«Profundísima sensación ha causado en todos los éstados políticos de Madrid, donde se ha difundido con la velocidad del rayo, la noticia de haber sido proclamada ayer en el Ferrol la república federal.

Aunque el señor ministro de Ultramar, al contestar á la pregunta que sobre el particular le ha dirigido un señor diputado, ha procurado atenuar la gravedad del hecho y anunciado que, localizada la insurrección y reducida á los trabajadores del arsenal, el gobierno espera solo caria en breve, otros atribuyen mayor gravedad á los sucesos y la preocupación es tan profunda como general.

Los trabajadores del arsenal, que son en número considerable, no habrán dejado de apoderarse de la población y del puerto, cuyos formidables medios de defensa nadie desconoce. Si durante la resistencia de los insurrectos el grito republicano se repitiese en otros puntos, y el movimiento se complicase con nuevos esfuerzos de los carlistas, cuya desesperada resistencia en algunas provincias parece esperar esto, la situación podría llegar á ser muy grave.

Tal es la tranquilidad radical que según la *Gaceta* reina en España.

En el Ferrol, ha resonado ya el grito de viva la república y según *La Epoca*, en la bolsa de Madrid se decía que el movimiento se había extendido á la Coruña; entre tanto, la mas viva zozobra reina por todas partes y el Gobierno está reconcentrando fuerzas en algunos puntos de Andalucía, lo cual hace que cunda la alarma.

Hay miedo? Se temen conatos socialistas o que la agitación que reina en Ronda y toda la serranía se estienda á otros puntos?

No lo sabemos; pero hé aquí, para esclarecimiento de los hechos, lo que dice un periódico:

Los periódicos de Málaga nos dan la noticia de que los desagradables acontecimientos de Ronda están á punto de repetirse, y lo mismo en otros pueblos de aquella serranía, participes también del contrabando. La tranquilidad no se ha restablecido y las autoridades de la provincia se toman poca molestia por lo que sucede.

En Madrid la ineptitud de un gobernador nos crea conflictos; en Cataluña, las autoridades civiles y militares ninguna cumplen con su deber; en Málaga dejan en el mayor abandono á los pueblos en que existen sintonías alarmantes de perturbación; en Sevilla los pueblos piden que la ausencia del gobernador sea eterna, y así por el estilo en todas las provincias.

Con tales autoridades, qué extraño es que el orden este perturbado y no haya seguridad individual y la propiedad no esté garantida!

Lo repetimos, tal es la tranquilidad de los radicales, tal el orden que reina en toda la Península, según la *Gaceta*.

No creemos sin embargo, que los hombres de la fe perdida estén tan tranquilos como aparentan; y la prueba de ello es que después de haber permanecido el ministerio todo, durante dos horas, literalmente anonadado bajo la abrumadora presión del Sr. Ulloa, era de ver en la sesión del viernes la actitud inquieta del Sr. Martos, sus continuos movimientos, sus consultas al texto constitucional y sus reiteradas conversaciones con el señor Ruiz Zorrilla, mientras el Sr. Ulloa acumulaba severos cargos y dirigía, en nombre de la ley conciliadora y de las prácticas parlamentarias desconocidas, justísimas censuras contra el gobierno intruso del 19 de Junio.

NOTICIAS GENERALES.

Según despacho del segundo cabo de Cataluña recibido en Madrid, los cabecillas Chicot de Soler y Barrancot estuvieron en Mieres con 300 hombres y 20 caballos.

El caballero Costillido salió ayer mañana de Ibiza, Lérida, dirección a Guisosa, con 250 hombres.

Las columnas de Font de Mora y Reina llegaron á Gerona en busca de recursos, e inmediatamente saldrán a incorporarse á la brigada de Piatón, que se encuentra en Bañolas.

— Las facciones de Orris, Barrancot y Tremendo, que vagan por las inmediaciones de Olot con 300 hombres y doce jinetes, secuestraron ayer la correspondencia oficial cerca de Castellfollit.

Miret con 60 hombres se dirigió hacia San Juan de Curiots.

Ferré con su partida entró en la cueva de Trem y pidió al alcalde un trimbre de contribución.

En Lebrija, provincia de Sevilla, se recontraron fuerzas de la guardia civil, por temor se alteró el orden con motivo de las elecciones municipales.

GACETILLAS.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres, han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

— Los señores Gómez y Gómez, de la Comisión de la Diputación Provincial de Cáceres,

han presentado una memoria en la que solicitan la cesión de la villa de Almendralejo á la provincia de Badajoz.

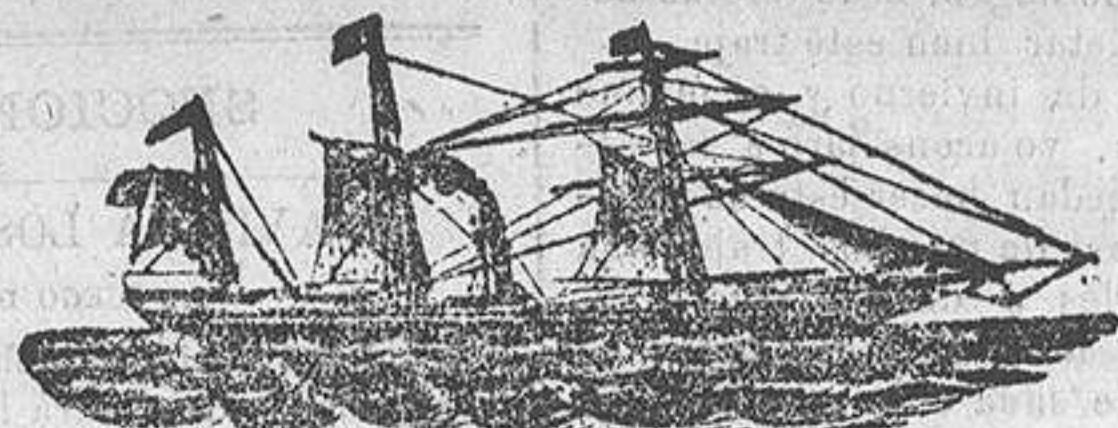
mis lectoras que estén aún indecisas acerca de sus compras para la estación entrante.

Para los días lluviosos, tan próximos por desgracia, se llevarán aquí faldas de un tejido de lana fuerte con cuadros escoceses muy señillos: castaño y negro principalmente. Túnicas de cañemir ó bien de merino negro, ó de tafetán negro, si se quiere completar bien este traje.

Para los días claros de invierno y al mismo tiempo para las visitas, yo aconsejaré

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE À LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 13 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alacante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.
No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes Hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE
SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE Y GUADIANA.

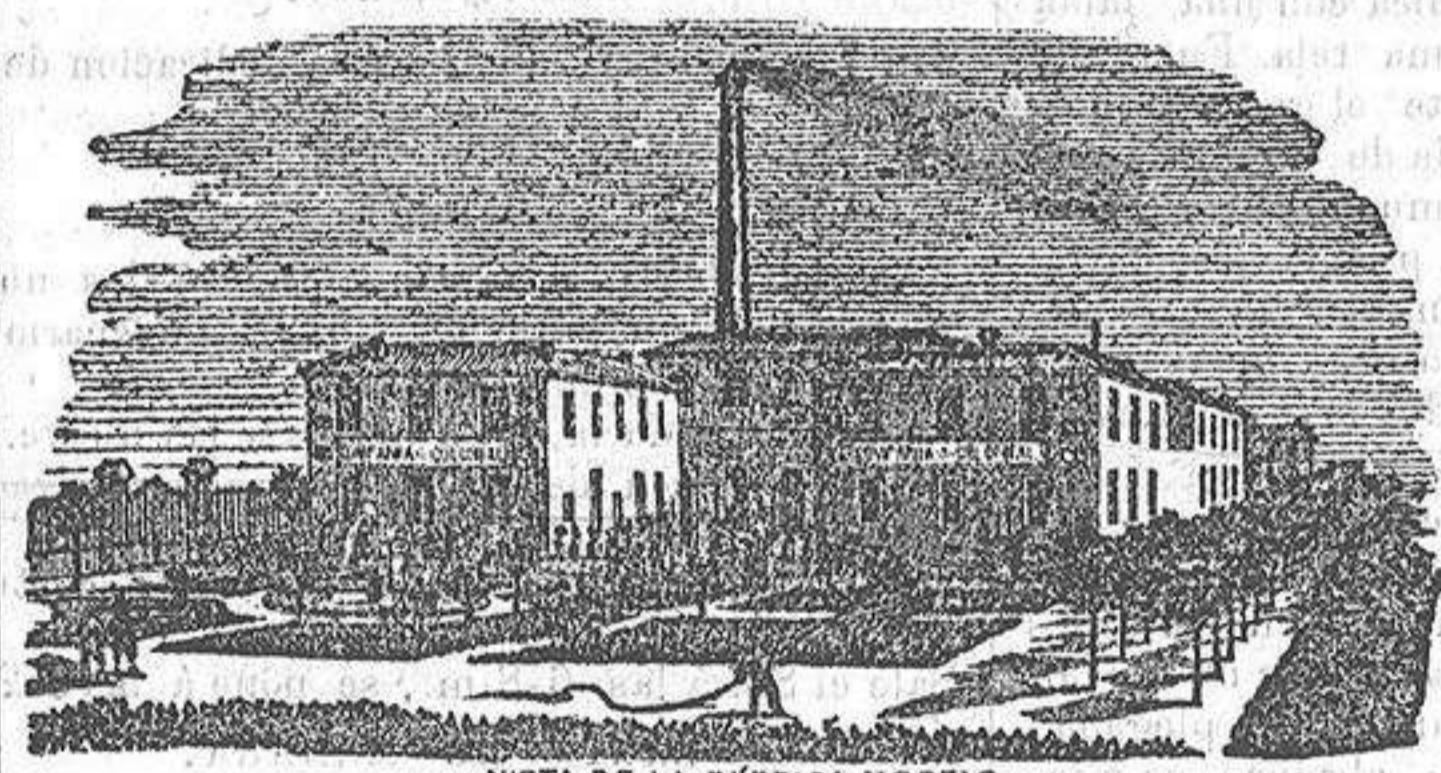
SALIDAS DE ALICANTE

Los mártes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes Hermanos y compañía.

COMPAÑIA COLONIAL.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, quo su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el dia, la Casa fundadora, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que ántes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

De las vías urinarias y enfermedades contagiosas, curadas con el jarabe Blayn hecho de los retoños del pino abeto y el balsamo de toro, único prescrito por todos los mejores médicos de París. BLAYN Farmacéutico, 7 rue du Marché, S. Honoré, París. En Madrid, Agencia franco-española Sardo 31. Por menor á 11 y 18 reales.—En Alicante D. J. Bellido.

COMPÀNIA CATALANA GENERAL
DE
SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, Faes Hermanos.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU.

Remedio seguro contra toda clase de tos, por fuerte e incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarral pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños cansándoles vómitos, desgana y hasta espuma sanguínea, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún conocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de costipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menos resfriado se les reproduce de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un costipado mal cuidado.

Este gran medicamento reúne pues virtudes positivas, para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

Se vende á 8 rs. caja en la Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel, n.º 6, Barcelona donde deben dirigirse los pedidos, y en Alicante en la Farmacia de D. José Carlos Bellido.

PILULES DE HOGG

1º PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA, para curar las afecciones gastrálicas dispepticas etc.... y para todas las ocasiones en que la digestión sea difícil ó imposible.

2º PILDORAS DE PEPSINA UNIDO AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO para curar las enfermedades cróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores palidos, menstruación difícil) y también para fortificar los temperamentos debilitados.

3º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfáticas, la tisis, la caquexia crótica y las afecciones atónicas generales de la economía.

Estas tres preparaciones se venden exclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantía del sello y de la firma de Th:—Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2 a París, y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.

El precio en París, está indicado sobre cada frasco.

Depositarios: En Madrid.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

VAPORES CORREOS INGLESES

P A R A

Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay, y Callao de Lima.

Salen de Liverpool cada quince días magníficos vapores, tocando en Burdeos, Santander, Coruña y Lisboa.

Pasajes directos desde Madrid á Rio-Janeiro, Montevideo ó Buenos-Aires, 2.200 rs. en segunda y 1.140 en tercera.

Deben tomarse con anticipación. Para pasajes y fletes dirigirse al agente de la compañía en Madrid D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, 12.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Todo profesor en artes y ciencias, individuos del clero y magistrados que deseen obtener los títulos de Doctor ó Bachiller honorario pueden dirigirse á Medicus, calle del Key, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias. La Agencia franco-española en Madrid, Sordo, 31, les facilitará los estatutos.

CIMENTO ROMANO.

En casa de D. Francisco de P. Mingot, calle de Bilbao, se ha establecido un depósito de esta clase de cemento cuyas excelentes cualidades para las obras hidráulicas son universalmente apreciadas.

Los precios serán económicos y con arreglo al pedido que se haga.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS

Calle Mayor, 13 y 15, Alicante.

A LOS CARPINTEROS, HERREROS Y DEMAS OFICIOS.

Procedentes de las mejores fábricas inglesas, se encuentran en este acreditado establecimiento los artículos siguientes:

Azuelas. Limas. Triángulos.

Hachas. Escopinas. Rarrenas.

Garlopas. Sierras. Berberiques.

Cepillos. Serruchos. Formones.

Junteras. Verdugos. Gubias.

Guillames. Compases. Roblones.

Tenazas. Terrajas. Escuadras.

Alicates. Trisadores. Destornillador.

Gavarrotes y puntas de Paris.

Pernos de todos tamaños.

Visagras de todas dimensiones.

Cerraduras para puertas de calle, mediera, sa-

la, cuarto, armario, cajón, arca, etc.

Cerrojos ó "forrellatas" y fallebas.

Pasadores para puertas cochera, calle, sala,

balcon, vidrieras, etc.

Planchas para ropa, de vapor y ordinarias.

Estantes en barras.

Planchas de zinc y latón.

Hojas de lata, dulces y agrías.

A LAS SEÑORAS Y CABALLEROS

En este acreditado comercio se encuentra un variado surtido de perfumería.

Jabones superiores, colonias, aceites, pomadas, opiatas, cosméticos, agua florida y esponjas superiores, procedentes de la fábrica de Violet, Paris, y de las mas distinguidas del país.

Maletas, sombrereras, cuchillos, tenedores, euchillas, hules, plumeros, grifos, batidores, peines, cepillos, bastones, sombrillas, petacas, navajas, cortaplumas, tijeras, lancetas, revolvers, lanas, hilos, cañamazo, jaulas y gran infinidad de objetos que el público encontrará.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORÁN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá e hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Sub-diretor en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, núm. 21, se hallan de venta estadios para el reparto de la contribución territorial e industrial, listas cobratorias para el mismo, papeletas para la rectificación y alisamiento. Id. para el llamamiento y declaración de soldados. Filiaciones, libramientos, cargamentos, cartas de pago y cuantos documentos son necesarios para el despacho de las Secretarías.

A LOS FERIANTES.

D. Juan Estarca y Femenia, Alcalde constitucional de esta villa de Ondara.

Hago saber: Que la feria de esta villa por todos tan celebrada, por lo que no necesita encamientos, tendrá lugar en los días 15 y siguientes del próximo Octubre, repartiéndose las paradas á las ocho de la mañana del dicho dia 15, pudiendo cualquier feriante reclamar para si la parada de otro que no estuviese en su debido puesto al tiempo de la distribución de estas.

AZULEJOS.

En el almacén establecido en esta capital, calle de San Fernando, núm. 24, se halla un surtido de más de cuarenta mil, procedentes todas de las fábricas más acreditadas; los cuales, por su finura y variedad de dibujos y colores, compiten con todos los de su clase, como pueden ver los consumidores; á fin de darles pronta salida se despachan desde cinco cuartos á real.